



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

CITACIÓN:

Sr./a Edil /a:

La JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO se reúne en **SESIÓN ORDINARIA**, el día **jueves 13 de agosto de 2026, a las 19:30 horas**, en el **SALÓN DE SESIONES DEL LEGISLATIVO**, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS ENTRADOS
ASUNTOS PREVIOS

Punto N°1: APROBACIÓN DE ACTAS Nro. 29/2026.

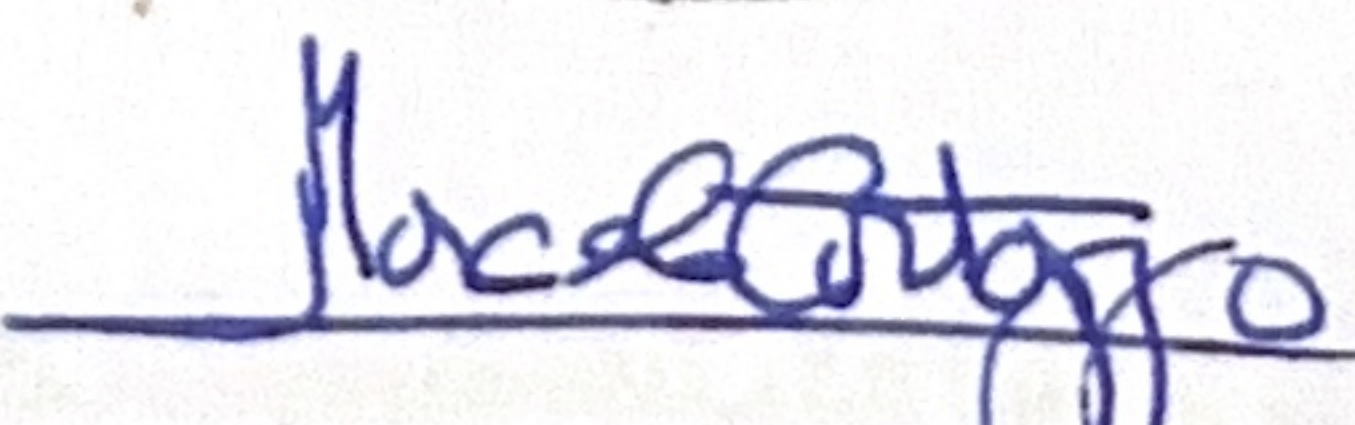
Punto N°2: COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y REGLAMENTO informa referente recibimiento en Sala a Dirección de Radio Durazno, AM 1430, el día 27 de agosto del 2026. (Art.77° Reglamento Interno- *Mayoría de votos presentes*)

Punto N°3: COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS informa referente prórroga de plazo vigencia del Decreto N°2683/2025, "Plan Beneficios a Buenos Pagadores y Refinanciación de Adeudos de Tributos. (Art.76° Reglamento Interno- *Mayoría absoluta de votos*).

Punto N°4: COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE informa referente autorización a la Empresa Nossar S.R.L, la implementación de un nuevo turno en línea de transporte colectivo de pasajeros Durazno. - Ciudad del Carmen - Sarandi del Yi. (Art.76° Reglamento Interno- *Mayoría absoluta de votos*).



Durazno, 12 de agosto de 2026


MARCELO CORTAZZO
Secretario General (i)



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

ASUNTOS ENTRADOS AL DÍA MIÉRCOLES 12/08/2026

- 1.- **Cámara de Senadores** remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Senador Pedro Bordaberry referente a la cobertura de emergencias médicas en rutas y caminos del país. Pasa a Comisión de Salud Pública y Previsión Social.
- 2.- **Somos Uruguay. Información y Diálogo** envía Flyer a Ediles a participar - Desayuno Aeropuerto de Durazno. Pasa a Comisión de Asuntos Internos y Reglamento.
- 3.- **ONSC** remite Expediente 2026/02008/00117, consulta destitución. Pasa a Asesoría Letrada.
- 4.- **Congreso Nacional de Educación** remite invitación a participar 4º Congreso Nacional de Educación, en el Departamento de Rivera. Se notificó a los Sres. Ediles vía WhatsApp
- 5.- **Junta Departamental de Florida** remite invitación a participar del 1ra. Edición del Seminario Nacional, de Presidentes, Secretarios Generales, Presidentes de Comisiones de Legislación y Asesores Letrados de la Juntas Departamentales. Pasa a Presidencia.
- 6.- **Edil Claudio González** remite para su análisis la propuesta "Jornada Departamental de Capacitación, Fiscalización y Análisis Político - Técnico sobre la Garrapata del Ganado. Pasa a Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- 7.- **Sr. Eduardo Pérez Dinardi** solicita información pública según Ley N° 18.381. Pasa a Asesoría Letrada.

ASUNTOS PREVIOS AL DÍA MIÉRCOLES 12/08/2026

- 1.- PEDRO HERNÁNDEZ
- 2.- CARLOS CARRICA
- 3.- NIRIA DE OLIVEIRA - MARÍA JOSÉ NAVARRO
- 4.- GABRIEL MONTES DE OCA



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

- 5.- ESTER RODRÍGUEZ
- 6.- HENRY MORALES
- 7.- CARLA PIRIZ - MIGUEL GRILLO
- 8.- MARÍA BOCCHIARDO
- 9.- SANTIAGO iCASURIAGA
- 10.- RODRIGO CASTRO
- 11.- JOSÉ RIZZO - CONRADO TORENA
- 12.- PABLO REVELLO
- 13.- ANABEL FUENTES
- 14.- PABLO LANGONE
- 15.- JONNY BALDENEGRO
- 16.- GABRIEL DÍAZ
- 17.- MARTIN SASTRE
- 18.- DANIEL LERENA
- 19.- RAÚL CURBELO
- 20.- LUIS GELÓS
- 21.- ANDRÉS PEREYRA
- 22.- LIBERTAD PINTOS

Punto N° 2: Durazno, 12 de agosto de 2026. **COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y
REGLAMENTO A LA JUNTA DEPARTAMENTAL.** VISTO: La llegada a esta Comisión



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

Asesora del expediente JDD 453/2026 y 497/2026. **RESULTANDO:** Que del mismo surge la solicitud de los Sres. Ediles Luis Gelós y Claudio González, la concordancia en la solicitud de recibir en Sala a la Dirección de la Radio Durazno AM 1430 en su centésimo aniversario de creación, siendo oportunidad para la entrega de una placa conmemorativa e institucional de la referida fecha.

CONSIDERANDO I: Que esta Comisión Asesora, compartiendo fundamentos con los Sres. Ediles peticionantes, consideran que resulta oportuno recibir en la sesión ordinaria a desarrollarse el día 27 de agosto a dicha Dirección de medio de comunicación en el pleno de esta Junta, en mérito que tal aniversario. **ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el reglamento interno (arts. 19 y 30); **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO RESUELVE:** PRIMERO: Recíbase por parte del Pleno del Cuerpo en régimen de Comisión General y para una exposición por el término de 20 minutos, a los representantes de la dirección de RADIO DURAZNO AM 1430 en la Sesión Ordinaria a desarrollarse el día 27 de Agosto del presente año, haciéndole entrega de una placa la que deberá lucir la leyenda "JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO - A RADIO DURAZNO AM 1430 con motivo de su 100º Aniversario. 25 de agosto de 2026". **SEGUNDO:** Pase a Presidencia para su coordinación y cumplimiento en lo que respecta a la realización de la Placa aprobada. **TERCERO:** Cumplido, archívese. Firman los Ediles Señores: Martín Vidalín, Ester Rodríguez, Pablo Langone y Rodrigo Castro.

Punto N° 3: Durazno, 12 de agosto de 2026, **Informe de Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.** **VISTO:** El Oficio N° 178/2026 de la Intendencia Departamental de Durazno, que remite a esta Junta Departamental copia del trámite administrativo N.º 2026- 14314, caratulado "HACIENDA – NUEVO PLAZO PARA EL DECRETO 2683/2025", el que contiene la Resolución N.º 7587/2026 de fecha 4 de agosto de 2026 por la que se solicita a este Cuerpo la anuencia correspondiente para que se prorrogue el plazo de vigencia del Decreto Departamental N° 2683/2025 "Plan de Beneficios a Buenos Pagadores y Refinanciación de Adeudos de Tributos" **RESULTANDO 1):** Que con fecha 13 de noviembre de 2025 este Cuerpo aprobó el Decreto N.º 2683/2025, mediante el cual se aprobó el referido "Plan de Beneficios a Buenos Pagadores y Refinanciación de Adeudos de Tributos". **RESULTANDO 2):** Que, en oportunidad anterior, el Intendente Departamental informó a este Cuerpo sobre el otorgamiento de una primera prórroga de vigencia del plan, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del Decreto N.º 2683/2025. **RESULTANDO 3):** Que, habiéndose producido el vencimiento de dicha primera prórroga, oportunamente autorizada mediante el procedimiento previsto en el referido Decreto, la presente iniciativa fue remitida a consideración de esta Junta Departamental, habiendo sido analizada por esta Asesora a partir de los antecedentes e insumos que se han considerado pertinentes para expedirse al respecto. **CONSIDERANDO 1):** Que se ha informado por la Administración que como consecuencia directa de la aplicación del Decreto N° 2683/2025 se ha dado una situación satisfactoria para las arcas municipales; con una importante recuperación de activos tributarios; siendo aprovechado por un importante número de sujetos pasivos de los tributos que se adeudaba; suscribiendo convenios en cuotas o mediante el pago contado. **CONSIDERANDO 2):** Que surge de información proporcionada por Jerarcas de las respectivas Divisiones de la Intendencia Departamental



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

de Durazno; que se han continuado presentando en las Oficinas Centrales y también en las Alcaldías y Juntas Locales una importante cantidad de contribuyentes, consultando y solicitando la posibilidad de ampararse a la citada norma jurídica. **CONSIDERANDO 3):** Que se considera por esta Asesora resulta procedente continuar promoviendo lo establecido en el Decreto 2683/2025 otorgando un nuevo plazo de vigencia que permita continuar utilizando los importantes beneficios tributarios que contiene la normativa referida; **CONSIDERANDO 4):** Que se estima conveniente otorgar la anuencia de la Junta Departamental a los efectos de disponer un nuevo período de vigencia del Decreto 2683/2025 desde el 1° de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026; **ATENTO :** A lo precedentemente expuesto, al Art. 273 3) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, al Art. 19 de la Ley 9515, al Decreto 2683/2025 y al reglamento interno de esta Junta Departamental;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DECRETA:

- 1) Otorgar anuencia al Intendente Departamental a los efectos de prorrogar el plazo de vigencia del Decreto 2683/2025 desde el 1° de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 2) Remitir al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, con copia al Ejecutivo Departamental. Firman los Sres. Ediles JUAN. A. BRUNO; JUAN.C.TORRES; JAVIER NICHE; ERICA RACHETTI; MARTIN SASTRE; DANIEL LERENA; ENRIQUE ANTONIO.

Punto N°4: *Durazno, 10 de agosto de 2026, VISTO :* La gestión promovida por Empresa Nossar S.R.L., mediante la cual solicita autorización para la implementación de un nuevo turno en la línea de transporte colectivo de pasajeros Durazno- Ciudad del Carmen- Sarandí del Yí y viceversa, expediente N.°2025-2484, al que se acordonó el expediente N.°2026-5209.

RESULTANDO I: Que la empresa concesionaria fundamenta la solicitud en la necesidad de adecuar el servicio a los nuevos horarios de funcionamiento de los centros educativos de Ciudad del Carmen, a efectos de brindar una mejor respuesta a docentes, estudiantes y demás usuarios del servicio.

RESULTANDO II : Que obran en las actuaciones los informes del Departamento de Tránsito y Convivencia y de la Asesoría de Tránsito, de los que surge la viabilidad de la implementación del nuevo turno solicitado. **CONSIDERANDO:** Que la incorporación del nuevo servicio contribuye a mejorar la presentación del transporte colectivo de pasajeros, atendiendo una necesidad de interés general y sin que existan objeciones técnicas para su autorización.

ATENTO : A las facultades conferidas al Ejecutivo Departamental por la Constitución de la República, la Ley Orgánica Municipal N.°9.515 y demás normas concordantes.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DECRETA:

PRIMERO.- Autorízase a la Empresa Nossar S.R.L., como lo solicita el Intendente Departamental, la implementación de un nuevo turno en la línea de transporte colectivo de pasajeros Durazno- Ciudad del Carmen- Sarandí del Yí y viceversa, con salida desde la ciudad de Durazno a la hora 08:30 y retorno desde la ciudad de Sarandí del Yí a la hora 15:30, realizando el recorrido oportunamente autorizado y pasando por la ciudad del Carmen aproximadamente a la hora 16:15.

SEGUNDO.- Pasa al Intendente Departamental a sus efectos. Firman los Sres. Ediles : CARLA PIRIZ; GABRIEL DÍAZ; ANDRÉS DUPOUY; PABLO REVELLO; SANTIAGO ICASURIAGA.